



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

Salta, 30 de Abril de 1996.-
Expediente N^o 12.255/95.-

Res. 115-FCS/96

VISTO:

La Resolución N^o 520/95 por la cual se adjudicó a la firma MEDICAL NOA S.R.L. con domicilio en calle caseros 975, de la ciudad de Salta, la provisión de los items 01 al 26, 29 al 38, 41 al 51, por un importe total de \$ 4.081,70.- (pesos cuatro mil ochenta y uno con 70/100); y

CONSIDERANDO:

Que la firma comunicó la imposibilidad de proveer el Item 32 consignado en Orden de Compra N^o 06/95.

Que en consecuencia procedió a proveer los restantes Items.

Que oportunamente esta Facultad desafecto la suma de \$ 180.- de la partida correspondiente al presupuesto de esta Facultad por el Ejercicio 1995.

Que corresponde dictar un acto administrativo de rescisión parcial de contrato.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E :

..///



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

///...

Expediente N° 12.255/95.-

Res. 115-FCS/96

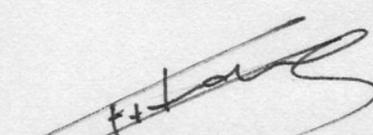
ARTICULO 1º.- Rescindir parcialmente el contrato con la firma MEDICAL NOA S.R.L., con domicilio en calle Caseros 975, Salta, por la no provisión del Item 32, que le fuera adjudicado mediante Resolución 520/95 y Orden de Compra N° 006/95, de fecha 20 de Diciembre de 1995, y de acuerdo al siguiente detalle:

10	Cepillos p/cirujanos	\$ 180.-
		\$ 180.-

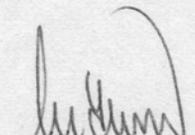
SON PESOS CIENTO OCHENTA.-

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que se realizó la desafectación contable correspondiente.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a la Dirección Administrativa Económica a sus efectos.-


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nct. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO